

Datos Generales

Gaceta N°:	16420
Fecha de la Gaceta:	07/08/1969
Norma:	DECRETO DE GABINETE
Número de Norma:	205
Fecha de la Norma:	08/07/1969
Autoridad:	JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
Vigencia:	DESDE SU PROMULGACION EN LA GACETA OFICIAL

Título:	POR EL CUAL SE DEROGA EN TODAS SUS PARTES LA LEY 18 DE 31 DE ENERO DE 1967 Y SE RESTABLECE LA VIGENCIA DEL ARTICULO 308 DEL CODIGO FISCAL.
Comentario:	Por medio del presente Decreto de Gabinete se derogó en todas sus partes la Ley número 18 de 1967 y se restableció la vigencia del Artículo 308 del Código Fiscal, que subordinó el servicio exterior de encomiendas postales al régimen aduanero para los efectos del cobro de impuestos y derechos que recayeran sobre la importación, exportación y reexportación. TEMAS RELACIONADOS: CORREOS, ENCOMIENDAS, DECRETO DE GABINETE, JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO, REGIMEN ADUANERO.

Temas Relacionados

CORREOS
DECRETO DE GABINETE
ENCOMIENDAS
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
REGIMEN ADUANERO

Referencias

DECRETO DE GABINETE 205						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO DE GABINETE 205						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	18	30/01/1967	15800	10/02/1967	DEROGA	Por medio del presente Decreto de Gabinete se

						deroga en su totalidad la Ley N° 18 de 30 de enero de 1967.
LEY	8	27/01/1956	12995	29/06/1956	RESTABLEC E LA VIGENCIA P ARCIALMEN TE	Por medio del presente Decreto de Gabinete se restablece la vigencia del artículo 308 del Código Fiscal aprobado por Ley 8 de 27 de enero de 1956.

Jurisprudencia Constitucional
